
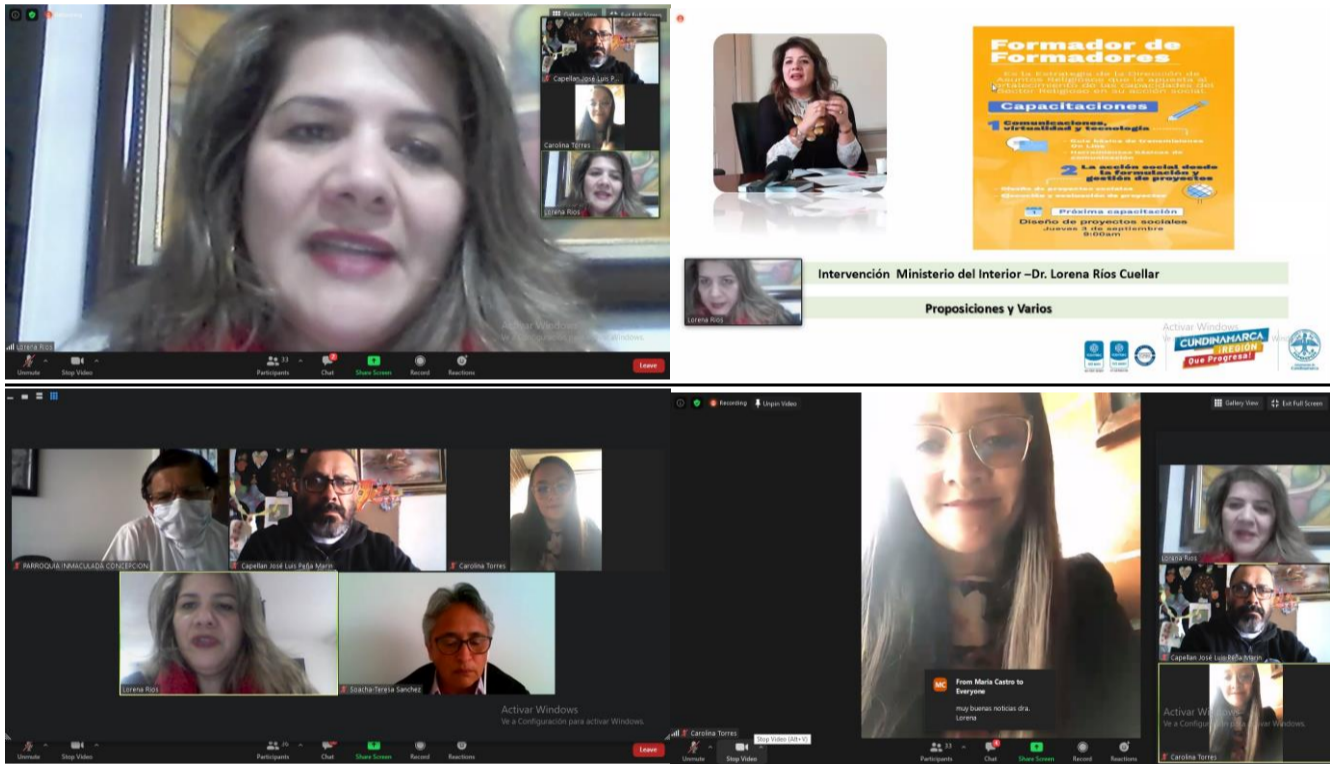
 <p>El futuro es de todos Mininterior</p>	<p>DIRECCION DE ASUNTOS RELIGIOSOS FICHAS DE RELATORIA</p>	 <p>Asuntos Religiosos</p>
--	--	--

FECHA:	Septiembre 9 de 2020 – 16:00 hs
LUGAR:	Departamento de Cundinamarca
MODALIDAD: (virtual/presencial)	virtual
LINK CONVOCATORIA:	https://ticcundinamarca.salasvirtuales.info/

REGISTRO FOTOGRAFICO

Inserte imágenes



The image shows a screenshot of a Zoom meeting. On the left, there is a large video feed of a woman with long brown hair. To her right, there are smaller video feeds of other participants. In the center, a presentation slide is displayed with the title "Formador de Formadores" and the subtitle "Capacitaciones". The slide lists topics such as "Conocimientos, habilidades y competencias" and "Un modelo social basado en la participación y gestión de proyectos". Below the slide, there is a caption: "Intervención Ministerio del Interior –Dr. Lorena Ríos Cuellar" and "Proposiciones y Varios". At the bottom of the screenshot, there are logos for the Government of Cundinamarca and the Ministry of the Interior.

1. TEMA DE REUNIÓN:

- Aplicación de los protocolos de bioseguridad en la apertura de los servicios religiosos y capacitación al sector religioso.

2. AGENDA:

- En una reunión que ya había comenzado en la Gobernación de Cundinamarca, la Directora nacional de Asuntos Religiosos, es recibida por parte de los funcionarios anfitriones y le dan la palabra.

3. DESARROLLO:

- La Doctora Lorena Ríos Cuellar, Directora Nacional de Asuntos Religiosos de Mininterior, le aclara a los asistentes que el Gobierno Nacional espera que ahora las feligresías realicen el aislamiento selectivo, y que la reapertura de los servicios religiosos. Implica una reapertura con seguridad.
- Se da la reapertura de los servicios en los diferentes, pero los alcaldes podrán limitar esta reapertura en los municipios de medio o alto covid, con la previa autorización de Mininterior.
- Es importante la responsabilidad de los líderes religiosos dentro de este proceso de reapertura.
- Habla de la importancia del decreto 112 de 2020.
- La apertura es abrir las puertas, pero de conformidad con la normatividad vigente con respecto al covid.
- Se tiene un diálogo directo y permanente con los enlaces departamentales, para que se les de una capacitación a los servidores públicos que tienen relación con las entidades religiosas.
- La Doctora Lorena Ríos Cuellar, explica que a las entidades Religiosas no se les puede exigir el uso del suelo ni licencia de funcionamiento, ni matrícula mercantil, porque no son establecimientos comerciales
- La Doctora Lorena Ríos Cuellar, también explica que las entidades, no tiene un régimen laboral específico.
- La Policía Nacional no puede exigir el cumplimiento de lo estipulado en el Código de Policía, en lo concerniente a los establecimientos comerciales.
- La Doctora Lorena Ríos Cuellar, explica que se lanza el banco de iniciativas Interreligiosas.

4. **CONCLUSIONES:**

- Las entidades religiosas y sus líderes deben establecer relaciones de dialogo con las autoridades de cada uno de sus municipios.
- En los nuncios de alto covid se debe tener el acompañamiento del sector público.
- El encargado de la aplicación de los protocolos en cada municipio es el Alcalde municipal.
- Solo se puede permitir hasta el 35% del aforo del lugar.
- Los enlaces municipales y departamentales deberán estar en contacto con Mininterior.

5. **COMPROMISOS:**

- Que las comunidades religiosas deben conocer los protocolos de reapertura de los servicios religiosos.
- Las entidades religiosas deben de estar cumpliendo con el protocolo de bioseguridad establecido en el decreto 1120 de 2020, antes de abrir, durante y después de cada servicio religioso.
- Se ofrecen cupos para cursos certificados por la UNAD.
- Se entregará una certificación a los participantes de los cursos que ofrece Mininterior.

Elaboró: Capellán José Luis Peña Marín – Periodista Mininterior.